NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

97-02511 (S) 280197 280197

S/1997/53*
20 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: CHINO E INGLÉS

CARTA DE FECHA 20 DE ENERO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunto el documento de posición del Gobierno de China sobre la autorización del despliegue de Observadores Militares de las Naciones Unidas en Guatemala por el Consejo de Seguridad.

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) QIN Huasun
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
y Representante Permanente de la República
Popular de China ante las Naciones Unidas

---

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

ANEXO

Documento de posición del Gobierno de China sobre la autorización del despliegue de Observadores Militares de las Naciones Unidas en Guatemala por el Consejo de Seguridad

En todo momento China ha apoyado el proceso de paz en Guatemala y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Acogemos con beneplácito y encontramos satisfactorio el Acuerdo de Paz alcanzado por las dos partes en Guatemala y esperamos sinceramente que la paz y la estabilidad prevalezcan así en el país.

No obstante, y lamentablemente, durante cuatro años consecutivos el Gobierno de Guatemala ha apoyado inescrupulosamente actividades encaminadas a dividir a China en las Naciones Unidas en violación patente de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, desconociendo las reiteradas gestiones del Gobierno de China. Además, insistió, haciendo caso omiso de las solemnes advertencias del Gobierno de China, en invitar a las autoridades de Taiwán a la ceremonia de firma del Acuerdo de Paz en Guatemala, proporcionándoles así una ocasión para llevar a cabo actividades secesionistas contra China.

Es responsabilidad ineludible de todos los Estados Miembros salvaguardar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Con sus acciones el Gobierno de Guatemala ha socavado los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, contravenido la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General de 25 de octubre de 1971, violado la soberanía e integridad territorial de China, se ha injerido en sus asuntos internos y ha herido los sentimientos del pueblo chino. Las autoridades de Guatemala no pueden esperar contar con la cooperación de China en el Consejo de Seguridad cuando adoptan medidas que violan la soberanía e integridad territorial de China. El proceso de paz de un país no puede llevarse a cabo a expensas de la soberanía e integridad territorial de otro país.

China ha reiterado en numerosas ocasiones que las acciones mencionadas del Gobierno de Guatemala constituyen graves obstáculos para que China apoye la autorización del despliegue de Observadores Militares a Guatemala por el Consejo de Seguridad y que sólo cuando esos obstáculos sean eliminados China podrá considerar la cuestión en forma positiva.

De acuerdo con la posición mencionada, la parte china ha presentado sugerencias razonables para solucionar la cuestión. Sobre esa base, China y Guatemala, gracias a sus esfuerzos conjuntos, han alcanzado un acuerdo sobre las cuestiones pertinentes, eliminando así los obstáculos para contar con el apoyo de China al proyecto de resolución pertinente.

China desearía reafirmar su posición de principios invariable sobre la cuestión de Taiwán. Hay una sola China en el mundo y el Gobierno de la República Popular de China es el único Gobierno legítimo que representa a la totalidad del pueblo chino. Taiwán es parte inalienable del sagrado territorio de China. La cuestión de Taiwán es una importante cuestión de principios que

tiene consecuencias para la soberanía, la integridad territorial y la causa de la reunificación nacional de China. Queda enteramente comprendida en los asuntos internos de China y no admite injerencia externa alguna. El Gobierno de China no puede aceptar soluciones de avenencia sobre esa cuestión y mantiene la determinación inconmovible de salvaguardar su soberanía estatal y su integridad territorial.